

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411109
Número de orden de compra a modificar:	129339
Entidad compradora:	DIMAR - Intendencia Regional de Barranquilla - INRED3
Nombre del solicitante:	Sigilfredo DE AVILA CASTILLO
Proveedor:	INVESAKK SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-26 11:30:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-28	2024-07-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124270	EQUIPO BOMBEO CP19	CDP-19624	CDP	19624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- MOTOBOMBA HYUNDAY HYDP 50 CAUDAL 2`x 2` 7 HP- CAUDAL 600 L/MIN	1.0	Unidad	1717051.00	CDP-19624	1717051.00

2	gsf01- ELECTROBOMBA DE AGUA CENTRIFUJA 1.5 HP 110/220V CAUDAL MAX 70 A 120 Lpm	1.0	Unidad	1740400.00	CDP-19624	1740400.00
---	--	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta solicitud de la empresa INVESAKK SAS, se requiere modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ASD2 LEIDES ESTHER MEZA CASSIANI

Documento: 32.612.383 expedida en Malambo- Atlántico



Firma de proveedor

Nombre: Samir Kuzmar Khalilia

Documento: 79601535

Elaboró: CPS Sigifredo De Avila -Ejecutivo Del Contrato GINRED3

Revisó: CPS Andrea Cuvede Contreras -Jefe Área Logística GINRED3

Aprobó: S1 Alexandra Rincon - Jefe Área Administración y Logística GINRED3 (e)



Samir

más que una ferretería

NIT 802.014.471-6



SC 4114-1



Barranquilla, 25 de junio de 2024.

Señores

DIMAR – Intendencia Regional de Barranquilla INRED3

Atención: Ever Hurtado Martinez – Supervisor orden de compra

Ref. Orden De Compra 129339.

Asunto: Solicitud de prórroga hasta el día 23 de Julio de 2024.

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que, debido a distintas circunstancias logísticas imprevistas, no será posible cumplir con la entrega completa de los ítems adquiridos en la orden de compra ya que la entrega está prevista en el área de Puerto Leguizamo, Putumayo, cuyo departamento está clasificado como "Reexpedición" para las transportadoras, debido a que el proceso logístico que se debe realizar de forma aérea requiere un tratamiento especial para su envío. Este hecho ha generado complicaciones adicionales en la gestión y entrega de los productos.

De los dos ítems solicitados, uno de ellos, la "Motobomba Hyundai HYDP 50 Caudal 2' x 2' 7hp - Caudal 600 L/Min," ya se encuentra en ruta de destino a través de la guía No. 3049210023 con la transportadora Servientrega. No obstante, informamos que el segundo ítem, la "Electrobomba de agua centrífuga 1.5 HP 110/220V Caudal max 70 a 120 Lpm," aún no ha podido ser despachada, ya que nuestro proveedor nos informa que se quedo sin stock y debe esperar a recibir un nuevo lote en su bodega, lo cual está previsto para llegar entre los días 26 y 29 de junio.

Tan pronto como el proveedor reciba el nuevo stock, procederemos a despachar el ítem restante directamente hacia Puerto Leguizamo, Putumayo, en el menor tiempo posible.

hacemos constar que los ítems serán entregados antes de la fecha solicitada si contamos con la mercancía antes de lo previsto, pero con el fin de que no resulten contratiempos solicitamos la presente prórroga.

En consecuencia, se corrobora también la existencia de circunstancias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor, como es el caso que nos ocupa. y por

Samir

más que una ferretería

NIT 802.014.471-6



SC 4114-1



consiguiente se nos prorrogue hasta el día 23 de julio del año 2024 la entrega de los ítems pendientes a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Samir Kuzmar k'.

Samir Kuzmar Khalilia
C.c. 79.601.535 de Bogotá D.C.
Representante legal
INVESAKK SAS.



INVESAKK®

Barranquilla, 26 de junio de 2024

Señora Asesora del Sector Defensa Grado 2
LEIDES ESTHER MEZA CASSIANI
Coordinadora Intendencia Regional de Dimar No. 3
vía 40 # 85-2202 sector las flores, Barranquilla
Correo electrónico: jefginred3@dimar.mil.co

ASUNTO: Viabilidad Modificación a la orden de compra 129339

Con toda atención me dirijo a la Señora Coordinadora Intendencia Regional de DIMAR No. 3, con el fin de solicitar viabilidad de modificación a la orden de compra 129339, cuyo objeto consiste en: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PUERTO LEGUIZAMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO, por valor de \$3.457.451,00 acuerdo las siguientes acotaciones:

Que el día 28 de mayo de 2024, se suscribió entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 y la empresa INVESAKK SAS, con NIT. 8020144716, la Orden de Compra No. 129339.

Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 129339 fue pactado para el día 28 de junio de 2024.

Que, durante el término de ejecución de la orden de compra, el contratista, mediante comunicado de fecha 25 de junio de 2024, informó a la Entidad: *"Por medio de la presente, nos permitimos informar que, debido a distintas circunstancias logísticas imprevistas, no será posible cumplir con la entrega completa de los ítems adquiridos en la orden de compra ya que la entrega está prevista en el área de Puerto Leguizamo, Putumayo, cuyo departamento está clasificado como "Reexpedición" para las transportadoras, debido a que el proceso logístico que se debe realizar de forma aérea requiere un tratamiento especial para su envío. Este hecho ha generado complicaciones adicionales en la gestión y entrega de los productos. De los dos ítems solicitados, uno de ellos, la "Motobomba Hyundai HYDP 50 Caudal 2' x 2' 7hp - Caudal 600 L/Min," ya se encuentra en ruta de destino a través de la guía No. 3049210023 con la transportadora Servientrega. No obstante, informamos que el segundo ítem, la "Electrobomba de agua centrífuga 1.5 HP 110/220V Caudal max 70 a 120 Lpm," aún no ha podido ser despachada, ya que nuestro proveedor nos informa que se quedó sin stock y debe esperar a recibir un nuevo lote en su bodega, lo cual está previsto para llegar entre los días 26 y 29 de junio. Tan pronto como el proveedor reciba el nuevo stock, procederemos a despachar el ítem restante directamente hacia Puerto Leguizamo, Putumayo, en el menor tiempo posible. Hacemos constar que los ítems serán entregados antes de la fecha solicitada si contamos con la mercancía antes de lo previsto, pero con el fin de que no resulten contratiempos solicitamos la presente prórroga. En consecuencia, se corrobora también la existencia de circunstancias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor, como es el caso que nos ocupa. y por consiguiente se nos prorrogue hasta el día 23 de julio del año 2024 la entrega de los ítems pendientes a suministrar en el marco del contrato de la referencia.*

Que, atendiendo el contenido del anterior requerimiento, se hace necesario y oportuno solicitar modificación a la Orden de Compra No. 129339 consiste en prórroga o extensión del plazo de ejecución inicial, teniendo en cuenta las razones de índole logístico aducidas por el proveedor, por lo que solicitamos amablemente una ampliación del plazo de la orden de compra.

Como soporte de la anterior solicitud, se adjuntan a la ponencia los siguientes documentos:


- Solicitud de fecha 25 junio de 2024 emitida por el contratista

De acuerdo a lo manifestado y los soportes enviados por parte del contratista, se solicita la autorización para prorrogar la orden de compra, vista de que no se han recibido los equipos relacionados y se considera imperioso, conveniente y oportuno la



recepción de los equipos, en aras de aportar a la operatividad y funcionalidad de los procesos misionales de la unidad vinculada en la orden de compra, Por lo anterior, considero viable, pertinente y necesarios ya que, de acuerdo a las razones expuestas, la misma obedece a situaciones fortuitas que escapan a su voluntad, por lo que se requiere efectuar prorroga a la orden de compra hasta el día 23 de julio de 2024.

Cordialmente,



S3 Ever Hurtado Martinez
Supervisor orden de compra 129339



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Intendencia Regional
de Barranquilla

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202
Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

**FORMATO
 PONENCIA**

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

PONENCIA

DE: Suboficial Primero DAVID GARCÍA BECERRA Capitán de Puerto de Puerto Leguizamo	ORDEN DE COMPRA No: 129339
PARA: Asesora del Sector Defensa Grado 2 Coordinadora Grupo Intendencia Regional Dimar No 3	FECHA: 26/06/2024

ORDEN DE COMPRA No. 129339 CELEBRADO CON INVESAKK SAS con NIT. 8020144716

1. RESUMEN GENERAL					
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA CAPITANIA DE PUERTO DE PUERTO LEGUIZAMO DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO					
SUPERVISOR:	S3 EVER HURTADO MARTINEZ				
FECHA FIRMA CONTRATO:	28/05/2024				
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	28/05/2024				
PLAZO EJECUCIÓN:	28/06/2024				
VALOR CONTRATO INICIAL:	El valor del contrato será hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.457.451,00) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, distribuidos así:				
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	AFECTADO EN
	MOTOBOMBA 7 HP	1	UNIDAD	\$ 2.190.833,00	\$ 1.717.051
	ELECTROBOMBA 1,5 HP	1	UNIDAD	\$ 1.455.950,00	\$ 1.740.400
	TOTAL			\$ 3.646.783,00	\$3.457.451,00
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.457.451,00) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.				

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>Que el día 28 de mayo de 2024, se suscribió entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 y la empresa INVESAKK SAS, con NIT. 8020144716, la Orden de Compra No. 129339.</p> <p>Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 129339 fue pactado para el día 28 de junio de 2024.</p> <p>Que, durante el término de ejecución de la orden de compra, el contratista, mediante comunicado de fecha 25 de junio de 2024, informó a la Entidad: "Por medio de la presente, nos permitimos informar que, debido a distintas circunstancias logísticas imprevistas, no será posible cumplir con la entrega completa de los ítems adquiridos en la orden de compra ya que la entrega está prevista en el área de Puerto Leguizamo, Putumayo, cuyo departamento está clasificado como "Reexpedición" para las transportadoras, debido a que el proceso logístico que se debe realizar de forma aérea requiere un tratamiento especial para su envío. Este hecho ha generado complicaciones adicionales en la gestión y entrega de los productos. De los dos ítems solicitados, uno de ellos, la "Motobomba Hyundai HYDP 50 Caudal 2' x 2' 7hp - Caudal 600 L/Min," ya se encuentra en ruta de destino a través de la guía No. 3049210023 con la transportadora Servientrega. No obstante, informamos que el segundo ítem, la "Electrobomba de agua centrífuga 1.5 HP 110/220V Caudal max 70 a 120 Lpm," aún no ha podido ser despachada, ya que nuestro proveedor nos informa que</p>	



**FORMATO
 PONENCIA**

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia Modificación No. 001 a la Orden de Compra No. 129339

se quedó sin stock y debe esperar a recibir un nuevo lote en su bodega, lo cual está previsto para llegar entre los días 26 y 29 de junio. Tan pronto como el proveedor reciba el nuevo stock, procederemos a despachar el ítem restante directamente hacia Puerto Leguizamo, Putumayo, en el menor tiempo posible. Hacemos constar que los ítems serán entregados antes de la fecha solicitada si contamos con la mercancía antes de lo previsto, pero con el fin de que no resulten contratiempos solicitamos la presente prórroga. En consecuencia, se corrobora también la existencia de circunstancias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor, como es el caso que nos ocupa. y por consiguiente se nos prorrogue hasta el día 23 de julio del año 2024 la entrega de los ítems pendientes a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Que, atendiendo el contenido del anterior requerimiento, se hace necesario y oportuno solicitar modificación a la Orden de Compra No. 129339 consiste en prórroga o extensión del plazo de ejecución inicial, teniendo en cuenta las razones de índole logístico aducidas por el proveedor, por lo que solicitamos amablemente una ampliación del plazo de la orden de compra.

Como soporte de la anterior solicitud, se adjuntan a la ponencia los siguientes documentos:

- Solicitud de fecha 25 junio de 2024 emitida por el contratista
- Oficio de viabilidad de fecha 26 junio de 2024 emitido por el supervisor del contrato

La presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Modificar el plazo de ejecución de la orden de compra, consistente en prórroga hasta el 23 de julio de 2024.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.457.451,00) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA:	0%
PORCENTAJE TRAMITADO PARA PAGO:	0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La orden de compra cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19624 de fecha 08 de mayo de 2024.

CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	SIT	VALOR
19624	GINRED3	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	SSF	\$3.646.783,00
TOTAL					\$3.646.783,00



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia Modificación No. 001 a la Orden de Compra No. 129339

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación de la Orden de Compra, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma para realizar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 23 de julio de 2024, por considerarse viable, pertinente y necesaria, teniendo en cuenta que la unidad requieren los bienes contratados mediante la orden de compra.



S3 EVER HURTADO MARTINEZ
Supervisor OC No. 129339
Dirección General Marítima – DIMAR


7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, me permito someter a consideración de la Señora Coordinadora Grupo Intendencia Regional Dimar No. 3 – GINRED3, la presente ponencia para recomendar la modificación de la Orden de Compra No. 129339, celebrada entre **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3** y la empresa **INVESAKK SAS con NIT. 8020144716**.

Respetuosamente,



Suboficial Primero **DAVID GARCÍA BECERRA**
Capitán de Puerto de Puerto Leguizamo-CP19
Dirección General Marítima – DIMAR

MA2 Valencia Escobar Sebastián 
Comité Estructurador Técnico-Económico